

INE «jala orejas» a Gálvez por imágenes de infantes en sus redes

El Ciudadano · 20 de octubre de 2023

La presidenciable del Frente Opositor deberá eliminar los mensajes o difuminar los rostros de los menores de edad



La virtual candidata presidencial del **Frente Amplio por México (FAM)**, **Xóchitl Gálvez Ruiz**, deberá eliminar o difuminar tres imágenes de menores de edad que difundió a través de la red social X.

Lee más: INE ordena a Xóchitl Gálvez bajar encuesta falsa de sus redes sociales

La tarde de este viernes **20 de octubre** se dio a conocer que la orden la emitió la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE)**.

Las mencionadas imágenes en X se derivan de **recorridos que realizó la presidenciable del FAM**, en Los Ángeles, California, y en Tabasco, en septiembre pasado; además, podrían considerarse actos anticipados de campaña.

El INE dio a conocer la orden por **presunta vulneración al Interés Superior de la Niñez**, cometido por Xóchitl Gálvez.

Además, **no presentó la documentación y consentimientos necesarios** para comprobar la autorización de la imagen de las personas menores de edad, ni «el consentimiento informado de quien puede prestarlo para aparecer en elementos de propaganda política».

Por lo anterior, **integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE**, determinaron aplicar la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva para reiterar a Xóchil Gálvez que cumpla los Lineamientos Generales para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales.

Deberá obtener la autorización respectiva o editar las imágenes o videos a publicitar, de manera que **no sean identificables los menores de edad donde aparezcan**.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano